DICTAMEN DC Nº 01/2016

REFERENCIA: *Solicitud de Locación de Inmueble para el Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres a favor de la firma Terraforte S.A.-*

ANTECEDENTE:

Nota MINMUJER/DM/VATA/DGAF/DC/SG Nº 916 *de fecha 3 de diciembre de 2015.-*

MARCO LEGAL:

- **Ley N° 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*";
- **Decreto N° 21909/03** "*Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*";
- ***Ley Nº 4675/12*** *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de la Mujer";*
- ***Ley Nº*** *5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016";*
- ***Decreto Nº*** *4774/16 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*

ANALISIS:

Tomando como referencia la *Nota MINMUJER/DM/VATA/DGAF/DC/SG Nº 916* presentada en fecha 03 de diciembre de 2015, en el cual se solicita iniciar llamado de Contratación Locación de Inmueble, derivado a la Dirección de Contrataciones para dar tramites al Proceso Alquiler del inmueble para el Ministerio de la Mujer.-

Considerando el Artículo 4º ***Principios Generales*** de la *Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, para dar una mayor participación, se comunica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesados en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmueble, dando cumplimiento al inciso ***"c" Transparencia y Publicidad*** de la Ley Nº 2.051/03.-

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones

Abg. Eva Boy Escumbartti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Que, en fecha 16 de diciembre de 2015 fue derivada a la Dirección de Contrataciones, la *Nota MINMUJER/DM/VATA/DGAF/DC/SG Nº 916* en el cual se solicita iniciar el proceso de Locación del inmueble, perteneciente a la firma **Terraforte S.A**, ubicado en el Edificio AYFRA, por un periodo de 10 (meses), cuyo inmueble es ocupado por el Ministerio de la Mujer, desde el año 2.012.-

Que, para el desarrollo de sus actividades el Ministerio de la Mujer necesita contar con instalaciones aptas para las oficinas y al respecto viene usufructuando el local del Edificio AYFRA, ubicado en el centro de la ciudad, el cual cubre satisfactoriamente las necesidades de espacio físico para las oficinas del **Ministerio de la Mujer**, considerando que el mismo se encuentra en un lugar estratégico, y la infraestructura ha sido dotada conforme a los requerimientos tecnológicos necesarios para el cumplimientos de sus funciones, invirtiendo importantes sumas de dinero para poder cumplir con su función en beneficios de los intereses del Estado. -

Es importante mencionar que optamos por este local por la amplia capacidad física y por la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de la Institución. -

A fin de dar trámite al pedido, la Institución procedió a comunicar la intención de renovar el contrato, mediante Nota de fecha 03 de diciembre de 2.015, remitida al propietario, quien igualmente mediante Nota de fecha 07 de diciembre de 2.015, manifiesta su conformidad.-

Por su parte la **Dirección de Contrataciones**, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 6º de la *Resolución DNCP Nº 458/12* de fecha 14 de marzo del 2.012 "Por la cual se deroga la Resolución *MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07* y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley Nº 2.051/03 que dispone cuanto sigue: ….. "*Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa….*" *(sic)*.-

Que, la partida presupuestaria asignada se encuentra sujeta de conformidad a la *Ley Nº 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016* y reglamentada por el ***Decreto Nº*** *4774/16* y la vigencia establecida para el Contrato de Locación de 10 (meses) , que corresponde al año 2016, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, dentro del **Objeto de Gasto 240** ***"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** **y 250 "alquileres y Derechos"**, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio de la Mujer.-

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones

Abg. Eva Boy Escumbartti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmueble, se inicia el proceso de Locación de Inmueble entre el **Ministerio de la Mujer** y la firma **Terraforte S.A**, local que se encuentra ubicado en la Planta Baja del edificio AYFRA, donde la Institución tiene su asiento principal.-

En estos casos la Máxima Autoridad de la Institución, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Dirección de Contrataciones dará por atendido el proceso de Locación de Inmueble determinado para el Ministerio de la Mujer a favor de la firma **Terraforte S.A**.-

Reunido todos los requisitos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble establecido en la *Resolución DNCP Nº 458/12*, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por lo expuesto, la **Dirección de Contrataciones** considera pertinente tal como se encuentra previsto en el Artículo 44 de la *Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas*, y la *Resolución DNCP Nº 458/2012*, habida cuenta que se han verificado las causales requeridas por la Ley y reglamentaciones, motivo por el cual se recomienda la autorización del mismo y emite el **Dictamen favorable a favor de la firma Terraforte S.A".-**

Es mi dictamen.

Asunción, 23 de febrero de 2016.-

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dirección de Contrataciones

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones

Eva Boy Escumbarti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones